

Avance en proceso de reglamentación POT – SEGAE (diciembre de 2024)

Dando respuesta en relación con el avance del proceso de reglamentación para el sector ambiente del Decreto POT 555 de 2021, comentamos que el avance se presenta a continuación, describimos los avances frente a los siguientes artículos:

- Artículo 206. Puntos Verdes.
 - ✓ Frente a la reglamentación asociada al párrafo del Artículo 206 del Decreto 555 de 2021, se cuenta con el siguiente avance:
 - ∞ En el proceso de elaboración de los lineamientos establecidos, el equipo técnico de SEGAE ha realizado revisión sobre la relación del artículo 206 con otros del mismo POT, determinando que estos deben incluir las especificaciones establecidas en el *artículo 190. Acopio de residuos sólidos en toda edificación nueva* y *Artículo 191. Acopio de residuos posconsumo*, de manejo diferenciado o gestionados en modelos de responsabilidad extendida del productor, fabricante o similares, las cuales serán complementadas durante la vigencia 2024 con lineamientos relacionados con visibilidad, acceso, manejo, divulgación y coordinación.
 - En ese orden de ideas el proceso de emisión de los lineamientos se finalizará durante la vigencia 2024.
- Artículo 208. Puntos de la Tierra.
 - ✓ Frente a la reglamentación asociada al párrafo del Artículo 208 del Decreto 555 de 2021, se cuenta con el siguiente avance:
 - ∞ Se cuenta con avance de proyecto de norma “Por medio de la cual se reglamenta la gestión integral de residuos orgánicos en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”, en la cual se establecen las obligaciones y medidas de manejo entre otras, para las infraestructuras relacionadas con la valorización de residuos orgánicos, entre las que se encuentran las pacas digestoras. (se anexa).